

CORTE SUPREMA DEL ESTADO DE NUEVA YORK
CONDADO DE KINGS

-----X
NICHOLAS RIVERA, en nombre propio y de todas las
demás personas que se encuentren en situación similar,

Índice N.º: 500474-2020

Demandantes,

**AVISO DE DEMANDA DE
ACCIÓN DE CLASE**

-contra-

SADET ISLAND HOLDINGS, LLC, PF PAYROLL LLC y
PFNY, LLC,

Demandados.

-----X
PARA: Todas las personas que hayan trabajado en nombre de los Demandados PF Payroll LLC y/o PFNY LLC ("Planet Fitness") como miembros de equipo, entrenadores, gerentes, subgerentes, personal de limpieza, instructores de acondicionamiento físico, representantes de servicios a los miembros o representantes de servicios a los miembros nocturnos, en el estado de Nueva York, en cualquier momento entre el 9 de enero de 2014 y la fecha actual (el "Período de la Clase").

POR FAVOR LEA ESTE AVISO DETENIDAMENTE. El propósito de este Aviso es informarle que se ha presentado una demanda contra Sadet Island Holdings LLC, PF Payroll LLC y PFNY LLC, quienes funcionan con el nombre comercial Planet Fitness ("Planet Fitness"), en la que se alegan reclamaciones conforme a la ley del Estado de Nueva York, así como informarle sobre los derechos legales que usted podría tener relativos a esta demanda.

DESCRIPCIÓN DE LA DEMANDA

El Demandante Nicholas Rivera, quien trabajó como empleado no exento de Planet Fitness en el Estado de Nueva York, presentó una demanda ante un tribunal estatal conforme a la ley de Nueva York alegando que Planet Fitness: (1) no le pagaba lo correspondiente por el mantenimiento del uniforme, por el cuidado y mantenimiento del uniforme de Planet Fitness; y (2) no le pagaba ninguna cantidad adicional por los turnos trabajados por encima de 10 horas, en transgresión de la Ley de "Horas Repartidas" del Estado de Nueva York.

La Corte ha permitido que esta acción continúe como una demanda de acción de clase y ha autorizado la publicación de este Aviso con el fin de informarle sobre el estatus de esta demanda. La Corte no ha decidido si las reclamaciones contenidas en la demanda son válidas o si tienen mérito alguno.

Planet Fitness niega que las reclamaciones del Demandante tengan mérito y ha planteado diversas defensas en contra de dichas reclamaciones. Planet Fitness niega haber incurrido en conducta indebida o tener responsabilidad alguna frente al Demandante o frente a cualquier ex empleado o empleado actual de Planet Fitness que alegue haber recibido pagos insuficientes.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTA DEMANDA

Se ha certificado una clase para las reclamaciones salariales surgidas de acuerdo a la ley del Estado de Nueva York. Usted puede participar en este caso siempre que haya sido empleado en Planet Fitness en el

Estado de Nueva York como empleado remunerado por hora en algún periodo entre el 9 de enero de 2014 y la fecha actual. Si desea ser incluido en esta demanda, o si no hace nada como respuesta a este Aviso, será miembro de la Clase de personas cuyos derechos serán determinados por esta demanda. Como miembro de la Clase, renunciará a su derecho de proceder de manera individual y también renunciará a cualquier derecho que pueda tener a daños y perjuicios contractuales, una sanción que la Corte podría decidir imponer si determina que Planet Fitness transgredió la ley de manera intencional. Como miembro de la Clase, también quedará legalmente vinculado en cuanto a cualquier decisión emitida por la Corte en esta demanda. Independientemente de que el Demandante gane o pierda esta demanda, usted no podrá demandar a Planet Fitness en una acción separada respecto a las reclamaciones alegadas en este caso.

El despacho de abogados Bouklas Gaylord LLP son los abogados designados por la Corte para representarlo (“Abogados de la Clase”). Si se llega a un acuerdo o se dicta una sentencia al concluir el caso, los Abogados de la Clase solicitarán a la Corte la recuperación de sus honorarios y costos legales, y la Corte tendrá discreción para determinar el monto respectivo. Sus costos y honorarios se pagarán del monto recuperado que se obtenga en esta demanda. Tiene derecho a consultar con un abogado sobre este asunto. Si desea ser representado por otro abogado, podrá contratarlo, pero podría ser responsable de pagar sus honorarios.

Si no desea participar en esta demanda, debe enviar una carta firmada indicando: “Elijo excluirme de la clase en el caso *Nicholas Rivera v. Sadet Island Holdings, LLC, et al.*, Índice No. 500474-2020, en proceso ante la Corte Suprema de Nueva York para el Condado de Kings”. También, deberá incluir su nombre, dirección, número de teléfono y firma. Su solicitud para excluirse de la Clase deberá tener sello postal con fecha no posterior a 24 de abril de 2026, y deberá enviarse por correo postal de primera clase de los Estados Unidos a:

Martom Solutions, LLC
P.O. Box 860020
Ridgewood, NY 11386-0020
Re: *Nicholas Rivera v. Sadet Island Holdings, LLC, et al.*

Para excluirse de esta demanda debe seguir estos procedimientos con exactitud. Si decide no participar en esta demanda, es posible que no tenga derecho a recibir ningún beneficio en caso de que se obtenga una compensación, pero seguirá teniendo el derecho de demandar a Planet Fitness por separado y en su propio nombre por las reclamaciones planteadas en esta demanda.

Cualquier información adicional sobre los Abogados de la Clase se podrá obtener visitando el sitio web de Bouklas Gaylord LLP en <https://www.bgemploymentlaw.com/pf> o contactando a Mark Gaylord, Esq., o James Bouklas, Esq., en:

Bouklas Gaylord LLP
357 Veterans Memorial Highway
Commack, New York 11725
(516) 742-4949 info@wagetheftny.com

**Usted tiene derecho a participar en esta demanda aunque sea un inmigrante
indocumentado o si continúa trabajando para Planet Fitness.**

FECHA: 23 de febrero de 2026